



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
29 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Informe de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Viena del 5 al 8 de septiembre de 2023

I. Introducción

1. En sus resoluciones 4/2, 5/1, 7/1, 8/1, 8/2, 8/6, 9/1, 9/2, 9/3 y 9/5, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción convocó la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y le encomendó la labor de prestarle asesoramiento y asistencia con respecto a la aplicación del capítulo IV de la Convención.

II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

2. La 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Viena del 5 al 8 de septiembre de 2023, en formato presencial con un componente en línea.

3. La reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional celebró ocho sesiones, que fueron presididas por Aftab Ahmad Khokher (Pakistán), Vicepresidente de la Conferencia en su noveno período de sesiones. La reunión de expertos examinó los temas 3 y 4 de su programa conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. El 5 de septiembre de 2023, la reunión de expertos aprobó el siguiente programa y la organización de los trabajos de la reunión ([CAC/COSP/EG.1/2023/1](#)):

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades:



- a) Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención;
 - b) Debate temático sobre la elaboración de directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior;
 - c) Asistencia técnica.
4. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.
 5. Aprobación del informe.

C. Asistencia

5. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zambia.

6. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

7. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal estuvieron representados por observadores: Academia Árabe Naif de Ciencias de Seguridad, Banco Mundial, Instituto de Gobernanza de Basilea, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización Mundial de la Salud y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

8. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, Comunidad de Estados Independientes, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Grupo de Estados contra la Corrupción, Iniciativa Regional contra la Corrupción, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

D. Documentación

9. La reunión de expertos tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Programa provisional anotado ([CAC/COSP/EG.1/2023/1](#));
 - b) Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/EG.1/2023/2](#));
 - c) Nota de la Secretaría sobre las directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior ([CAC/COSP/EG.1/2023/3](#)).

III. Aprobación del informe

10. El 8 de septiembre de 2023 se aprobó el informe sobre la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/EG.1/2023/L.1](#)), en su forma modificada oralmente.
-